

RESOLUCION No.19-2024

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO (2024)

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del decreto legislativo no. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el once (11) de noviembre del año 2024, emitió el aviso y dio inicio con la Publicación en Honducompras del proceso de Licitación Privada No. LP-CENET-GC-002-2024, “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**”. y en cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, se invitaron y compraron las bases de licitación, de manera expresa y directa, a tres (3) empresas dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública, siendo éstas:

1. Empresa de Seguridad de Occidente, S. de R.L. (ESO)
2. Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (ESPIE)
3. CLG SECURITY SERVICES S.A DE C.V

CONSIDERANDO: En la fecha y hora fijada para la Apertura de Ofertas celebrada el día veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veinte y cuatro (2024), a las 10:00 de la mañana en el Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), se dio por cerrada la Recepción de Ofertas, en la cual se presentó una (1) ofertas, dando continuidad al proceso ya que los pliegos de condiciones no establecían el mínimo de oferentes para poder declarar desierta la licitación. Oferta presentada en un sobre sellado conteniendo en su interior tres sobres debidamente diferenciados el original de sus respectivas copias, y se dio inicio al acto de Apertura con la lectura pública de las ofertas presentada por la empresa de seguridad privada:

1. **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)** Oferta Económica: **TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS, (L 356,040.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando



una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco LAFISE, mediante **CHEQUE CERTIFICADO No. 00006214** a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7,500.00)** de fecha 28 de noviembre del 2024

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) de diciembre del año 2024 la comisión delegada para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Privada **No. LP-CENET-GC-002-2024** “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025” recomiendan al Director Ejecutivo: Fundamentados en lo establecido en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 50, 51, 52, 57, 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 132, 134, 135, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión de Evaluación recomienda a la Dirección Ejecutiva del CENET: **PRIMERO:** Se notifique en Legal y debida forma a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, para que en el término de cinco (5) días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Constancia actualizada de estar debidamente inscrita en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para operar como compañía de Seguridad y Vigilancia (Autenticada) según verificación de la oferta, en el numeral nueve (9), de la página diez (10) de los pliegos de condiciones
- Constancia que demuestre acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos sesenta mil lempiras exactos, evidencia de montos depositados en caja y bancos. Constancia de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc. según verificación de la oferta, en el numeral uno (1), de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Copia autenticada de Balances General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral dos (2) de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Copia autenticada del Flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral tres (3) de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Copia autenticada del Estado de resultados de último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral cuatro (4) de la página once (11) de los pliegos de condiciones



- Inventario del equipo disponible requerido para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET (**detallar en el inventario cantidad, marca, modelo, capacidad, otros**). Esto incluye Medios de Transporte de la empresa para realizar labores de supervisión (vehículos/motocicletas), además del equipo y accesorios que proveerá a sus guardias de seguridad como ser: Uniforme completo con calzado adecuado, Carné de Identificación de su empresa, Armas, Municiones, Permiso de Portación de Armas de cada guardia asignado, cinturón táctico con su funda, Radio Comunicación o Celular, Detector de metales con baterías de repuesto, Linterna de mano con baterías de repuesto, Bastón de servicio, Silbato, Capote para lluvia, otros). según verificación de la oferta acápite evaluación técnica, numeral cuatro (4), de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Constancia del Registro de las armas que utilizará en el servicio ofertado. Según verificación de la oferta acápite evaluación técnica, numeral cinco (5), de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Plan de Entrenamiento y Capacitaciones que ha recibido el personal de seguridad, que demuestre que son aptos, capacitados y entrenados en labores de seguridad y vigilancia. Según verificación de la oferta acápite evaluación técnica, numeral seis (6), de la página once (11) de los pliegos de condiciones

CONSIDERANDO: Que los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participante en la **LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-002-2024**, en cumplimiento de las facultades que les fueron otorgadas emitieron el día lunes 16 de diciembre del año 2024, el siguiente **DICTAMEN FINAL:** El día cuatro (4) de diciembre del año 2024 se notificó a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)** para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, presentando los mismos en un sobre sellado el día once (11) de diciembre del año 2024: En el sobre sellado presentaron la subsanación en versión original y dos copias, evaluación de los documentos:

- Subsanó Constancia actualizada de estar debidamente inscrita en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para operar como compañía de Seguridad y Vigilancia (Autenticada) según verificación de la oferta, en el numeral nueve (9), de la página diez (10) de los pliegos de condiciones



- Subsanó Constancia que demuestre acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos sesenta mil lempiras exactos, evidencia de montos depositados en caja y bancos. Constancia de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc. según verificación de la oferta, en el numeral uno (1), de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Subsanó Copia autenticada de Balances General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral dos (2) de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Subsanó Copia autenticada del Flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral tres (3) de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Subsanó Copia autenticada del Estado de resultados de último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral cuatro (4) de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Subsanó Inventario del equipo disponible requerido para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET (detallar en el inventario cantidad, marca, modelo, capacidad, otros). Esto incluye Medios de Transporte de la empresa para realizar labores de supervisión (vehículos/motocicletas), además del equipo y accesorios que proveerá a sus guardias de seguridad como ser: Uniforme completo con calzado adecuado, Carné de Identificación de su empresa, Armas, Municiones, Permiso de Portación de Armas de cada guardia asignado, cinturón táctico con su funda, Radio Comunicación o Celular, Detector de metales con baterías de repuesto, Linterna de mano con baterías de repuesto, Bastón de servicio, Silbato, Capote para lluvia, otros). según verificación de la oferta acápite evaluación técnica, numeral cuatro (4), de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Subsanó Constancia del Registro de las armas que utilizará en el servicio ofertado. Según verificación de la oferta acápite evaluación técnica, numeral cinco (5), de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Subsanó Plan de Entrenamiento y Capacitaciones que ha recibido el personal de seguridad, que demuestre que son aptos, capacitados y entrenados en labores de seguridad y vigilancia. Según verificación de la oferta acápite evaluación técnica, numeral seis (6), de la página once (11) de los pliegos de condiciones



CONSIDERANDO: Que el día dieciséis (16) de diciembre del año 2024 la Comisión de Recepción, Análisis, Verificación y Evaluación de las propuestas presento su recomendación final en cuanto al proceso No. LP-CENET-GC-002-2024. “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025**”, en la cual recomiendan al Director Ejecutivo: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato del **PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-002-2024. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”** a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales. **SEGUNDO:** Para darle cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)** deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada al momento de la formalización del contrato, y estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos Fundamentados en lo establecido en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 61, 62, de la Ley de Contratación del Estado y artículos 158, 159, 161, 162, 163, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 84 las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2025; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del **PROCESO DE LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-002-2024. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”** a **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales.

SEGUNDO: Para darle cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**,



deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada al momento de la formalización del contrato, y estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato. **NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.**



LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO.
DIRECTOR EJECUTIVO